

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año IV I LEGISLATURA 31 mayo 1985

— Número 23 B Página 1279

SUMARIO

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. D. José Luis Vallines Díaz

SESION DE LA COMISION DE INVESTIGACION Y SEGUIMIENTO DE LA
SITUACION DE LA CAJA RURAL, CELEBRADA EL DIA 30 MAYO 1985.

SESION DE LA COMISION DE INVESTIGACION Y SEGUIMIENTO DE LA SITUACION
DE LA CAJA RURAL, CELEBRADA EL DIA 30 DE MAYO DE 1985.

(Comienza la sesión a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Comenzamos la reunión de la Comisión de Investigación y Seguimiento de la situación de la Caja Rural Provincial en su nueva época de constitución de la Comisión o de componente de la Comisión después de los cambios sucedidos. Les saludo a ustedes como nuevo Presidente.

Paso a informarles que la primera actuación que hemos tenido ha sido una reunión de la Mesa de la Comisión, el 21 de mayo del 85, donde la Mesa procedió a analizar el estado de los trabajos de la Comisión hasta el momento presente, y como consecuencia de ese análisis acordó el pedir un dictámen a los servicios jurídicos de la Asamblea al objeto de conocer si asiste a esta Comisión el derecho de exigir legalmente al citado Presidente del Consejo Rector de la Caja Rural, o cualquier otra persona u organismos, su comparecencia o el suministro de la información solicitada en su día, así como cualquier otra información sobre situación, antecedentes y otros temas referidos a dicha Caja Rural.

La Mesa de la Comisión, que ha tenido una reunión previa a este acto, ha acordado el leerle a ustedes íntegramente el informe que emite el dictámen de la Asamblea Regional de Cantabria, que ha suscrito el informe, sobre esta petición, porque además en los antecedentes se resume muy escuetamente, muy

claramente cuál ha sido la actuación de la Comisión, y creemos que debe de incorporarse al Diario de Sesiones al objeto de continuar sus trabajos.

Por tanto, después de facilitarles una copia a cada uno de los Grupos, voy a proceder a la lectura del informe.

"En el Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, de fecha 25 de noviembre del 82, se aprobó la creación de una Comisión de Investigación y Seguimiento de la situación de la Caja Rural Provincial (según proposición no de ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Mixto, firmada por los Diputados D. Ambrosio Calzada Hernández y D. Miguel Angel Revilla Roiz en representación, respectivamente, de dichos Grupos Parlamentarios).

El 20 de febrero de 1983 se constituye esta Comisión de Investigación, acordándose citar, a través del Presidente de la Asamblea Regional, para que comparezca ante la misma, al Presidente del Consejo Rector de dicha Caja Rural Provincial (Sociedad Cooperativa). Se efectúa la comparecencia el 3 de febrero de 1984, de D. Ciriaco Díaz Porras, acompañado de los señores Montero Dorado, Mena López y Nuñez Aguado, Director General, Subdirector General y Consejero, respectivamente, de la Caja Rural. Esta reunión fué presidida por el Excmo. Sr. D. Angel Díaz de Entresotos Mier. Nos remitimos al Diario de Sesiones de la Asamblea Regional número 10B, de 20 de febrero de 1984, páginas 384 a 426.

Reunida nuevamente la Comisión citada el 28 de febrero para estudiar el informe emitido por el citado Presidente del Consejo Rector de la Caja Rural, aludido anteriormente, se acordó solicitar información del Excmo. Sr. Gobernador del Banco de España y del Secretario de Estado de Economía y Planificación sobre inspecciones y asesoramiento, situación económica y distintas actividades de dicha Caja Rural Provincial, así como nueva información de la Caja Rural al citado Presidente del Consejo Rector, Sr. Díaz Porras. Todas estas peticiones se solicitaron por escrito dirigido a los mismos, con fecha 9 de marzo de 1984, por el Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Concretamente la información requerida al Presidente del Consejo Rector fué la siguiente:

Estatutos por los que se rige la Caja Rural Provincial.

Cuenta de explotación de los años 1980, 1981, 1982 y 1983.

Estudio de la viabilidad sobre el relanzamiento de la entidad con la ayuda del Banco de Crédito Agrícola (Plan de Saneamiento de la Caja Rural).

Balance de cierre de 1980 con las modificaciones posteriores impuestas por el Banco de España.

Actas de las asambleas celebradas los días 30 de junio de 1981 y septiembre del mismo año.

Relación nominal de morosos o contenciosos de la Caja Rural en cuantía superior a un millón de pesetas, cada uno, su profesión y actividad o negocio para lo que les fué concedido el crédito, así como las causas por las que no pueden recuperarse estas deudas de los mismos.

Antecedentes de los procesos judiciales promovidos sobre la legitimidad del Consejo Rector; y si han sido resueltos los recursos interpuestos, las resoluciones o sentencias dictadas.

Procedimiento de desahucio existente entre la Caja Rural y la Unión Territorial o Cooperativas del Campo (UTECA).

Cuentas de gastos generales desde 1983.

Relación de trabajadores cesados y cuantía de las indemnizaciones recibidas por cada uno.

Criterios seguidos para realizar la reestructuración actual de la plantilla del personal y situación laboral del mismo.

El Subdirector General del Banco de España remite, en escrito de 12 de abril de 1984 y en contestación a la petición de la Comisión de Investigación, tres requerimientos, de fecha 14 de mayo de 1981 los dos primeros y de 31 de julio del 1981 el último, formulados a dicha Caja Rural como consecuencia de distintas inspecciones realizadas en su día.

No se ha recibido del Secretario de Estado de Economía y Planificación la información solicitada.

Por lo que se refiere a la documentación requerida del Presidente del Consejo Rector de la Caja Rural, el mismo remite escrito al Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, de fecha 5 de mayo del 84, manifestando que "he tomado el acuerdo de remitirles a los Tribunales de Justicia y a la Administración del Estado, en base a las siguientes consideraciones:

- 1º.- Entendemos que la documentación que piden es confidencial y un conocimiento público pudiera perjudicar los intereses de la Caja Rural.
- 2º.- Todos los asuntos que se siguen en los Tribunales de Justicia están pendientes de Sentencia, por tanto "Subjudece", por lo que consideramos que no debemos dar información de ello.
- 3º.- Opinamos que la información facilitada por mi como Presidente de la Caja Rural a la comparecencia ante esa Asamblea es suficiente para que puedan tener una idea clara de la situación de la Caja Rural.

Esperamos de los poderes públicos de Cantabria el apoyo a la gestión de esta entidad, que creemos redundará en beneficio de nuestra Región".

Hasta aquí la transcripción de la carta o contestación a la petición de información al Presidente de la Caja Rural.

"CUESTION QUE SE PLANTEA

Se desea conocer si asiste a esta Comisión, es decir, al Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, el derecho de exigir legalmente al citado Presidente del Consejo Rector de la Caja Rural su comparecencia ante la misma o la información que le ha sido solicitada por escrito en su día (recogida en los antecedentes citados anteriormente), sobre la situación económica y otros extremos relacionados con la Caja Rural Provincial de Santander.

INFORME

Procede el estudio, principalmente, de los artículos 41 del Reglamento de la Asamblea, en relación con el artículo 7.2 del mismo; la Ley Orgánica de 24 de mayo de 1984 (BOE día 26 de mayo) de Comparecencias de ciudadanos ante las Comisiones de Investigación de las dos Cámaras de las Cortes Generales, conforme establece el apartado 2º del artículo 76 de la Constitución Española y la legislación vigente sobre Cooperativas (Ley 52/1974 General de Cooperativas, Decreto 2860/78 y la Ley 30/80 de 21 de junio que regula los órganos rectores del Banco de España). Dichas disposiciones son citadas en los requerimientos dirigidos por el Consejo Ejecutivo del Banco de España a la Caja Rural Provincial de Santander, aludidos en los antecedentes de este informe.

Primero.- Establece el artículo 42 que las Comisiones, por conducto del Presidente de la Asamblea, podrán recabar:

1. La información y documentación que precisen del Consejo de Gobierno y de la Administración Pública, siendo aplicable lo establecido en el apartado 2 del artículo 7º (La Administración requerida deberá facilitar la documentación solicitada o manifestar al Presidente de la Asamblea en plazo no superior a 20 días y para su más conveniente traslado al solicitante -Diputado- las razones fundadas en Derecho que lo impidan).
2. La presencia ante ellas de los miembros del Consejo de Gobierno para que informen sobre asuntos relacionados con sus respectivas Consejerías.
3. La presencia de autoridades y funcionarios públicos competentes por razón de la materia objeto de debate a fin de informar a la Comisión.

Si las autoridades o funcionarios citados no comparecieran y no lo justificaran en el plazo y forma establecidos por la Comisión, o no se respondiese a la petición de información requerida, el Presidente de la Asamblea lo comunicará a la autoridad o funcionario superior correspondiente, por si procediera exigirles alguna responsabilidad.

4. La comparecencia de otras personas competentes en la materia a efectos de informar y asesorar a la Comisión.

Se estima que la negativa del Presidente del Consejo Rector de la Caja Rural a facilitar la documentación que se enumera en los antecedentes de este informe, solicitada por el Presidente de la Asamblea Regional en su día, no encaja en ninguno de los cuatro supuestos del citado artículo 42 de nuestro Reglamento, ya que se refiere a información y documentación del Consejo de Gobierno y de la Administración Pública en los dos primeros casos y de autoridades y funcionarios públicos en el apartado tercero. Por lo que se refiere al apartado cuarto, si fuera de aplicación al caso que nos ocupa, ya se indica en los antecedentes de este informe su comparecencia ante la Comisión de Investigación, con fecha 3 de febrero de 1984.

Por otra parte, de la citada legislación sobre Cooperativas y su control e inspección por el Consejo Ejecutivo del Banco de España, así como de los Ministerios de Economía y Hacienda y de Trabajo y Seguridad Social, se deduce que las Cajas Rurales, como Cooperativas de Crédito, no son entes públicos y en el caso del Presidente del Consejo Rector de la de Santander, éste no es autoridad o funcionario público a los que se refiere el citado apartado 3 del artículo 42 de nuestro Reglamento.

La Ley 54/74 de Cooperativas, de 19 de diciembre, en su artículo primero define a la cooperativa como "aquella sociedad que, sometiéndose a los principios y disposiciones de esta ley, realiza, en régimen de empresa común, cualquier actividad económica-social lícita para la mutua y equitativa ayuda entre sus miembros y al servicio de éstos y de la comunidad".

Establece el principio general de libre adhesión y baja voluntaria de los socios; órganos sociales y de dirección (artículo 22), son la Asamblea General, el Consejo Rector y los Interventores de Cuentas. Respondiendo el Consejo Rector frente a la sociedad y frente a los socios del daño causado.

El citado Real Decreto 2860/78, de 3 de noviembre (BOE 11 de diciembre) regulador de las Cooperativas de Crédito, en su artículo primero establece que "son Cooperativas de Crédito aquellas entidades que, rigiéndose por disposiciones generales en materia de cooperación y por las especiales

contenidas en el presente Real Decreto, tengan por exclusivo objeto social servir a las necesidades de financiación de las entidades cooperativas a ellas asociadas y a las de los socios de éstas... Su objeto deberá quedar claramente delimitado en los Estatutos sociales de la entidad.

En la denominación que adopte figurará necesariamente la expresión "Sociedad Cooperativa de Crédito". Adoptarán con carácter propio y privativo la denominación de Caja Rural aquellas Cooperativas de Crédito que cumplan las siguientes condiciones:

a) Estas constituidas por cooperativas del campo, sociedades agrarias de transformación y cooperativas de trabajo asociado para actividades exclusivamente agrarias, así como por los miembros singulares de dichas entidades. También podrán estar constituidas por la agrupación de varias Cajas Rurales de ámbito territorial inferior.

b) Limitar sus operaciones activas a los sectores agrícolas, forestal o ganadero y a la financiación de operaciones encaminadas a la mejora de vida en el medio rural".

En su artículo octavo se establecen las sanciones en las que incurren las Cooperativas de Crédito y Cajas Rurales, entre las que se encuentran (apartado f) la destitución de los miembros del Consejo Rector y de la dirección, sin que pueda imponerse sanción alguna (artículo 9.4) sin previa instrucción de expediente por el Banco de España, con audiencia de los interesados; el artículo nueve se refiere a los órganos de Gobierno de estas entidades cooperativas: Asamblea General, Consejo Rector e Interventores de Cuentas, con las competencias de cada uno, etc. A la vista de la legislación citada, se pudiera plantear el problema de la responsabilidad que le pudiera ser exigida al Presidente del Consejo Rector (en el supuesto de suministrar determinados documentos, como algunos de los que les han sido solicitados) por su Asamblea General, como órgano supremo de gobierno y de decisión de la entidad de crédito aludida.

Segundo.- Por lo que se refiere a las comparecencias a requerimiento del Congreso y del Senado, establece la Constitución Española en el Título III: Cortes Generales; Capítulo primero: De las Cámaras; artículo 76, sobre Comisiones de Investigación, en su apartado segundo, que "será obligatorio

comparecer a requerimiento de las Cámaras. La Ley regulará las sanciones que pudieran imponerse por incumplimiento de esta obligación. En virtud de lo dispuesto en este apartado segundo se ha aprobado la correspondiente Ley Orgánica, número 5/84, de 24 de mayo de 1984 (BOE de 26 de mayo) de comparecencias de ciudadanos ante las Comisiones de Investigación. Tanto en la exposición de motivos como en su artículo primero se señala que se refiere a las comparecencias de todos los ciudadanos españoles y extranjeros que residan en España, los cuales están obligados a comparecer personalmente para informar, a requerimiento de las Comisiones de Investigación nombradas por las Cámaras de las Cortes Generales (Congreso y Senado). Establece el apartado segundo del citado artículo primero que "Las Mesas de las Cámaras velarán para que ante las Comisiones de Investigación queden salvaguardados el respeto a la intimidad y el honor de las personas, el secreto profesional, la cláusula de conciencia y los demás derechos constitucionales".

Tercero.- Es claro que no se refiere esta vigente Ley Orgánica 5/84 a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas al encontrarse en trámite (Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, número 237 (a) de 2 de marzo del 85) una proposición de ley de comparecencia ante las Comisiones de Investigación de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, que en su artículo primero establece: "Todos los residentes en una Comunidad Autónoma, tanto los ciudadanos del Estado español, como los extranjeros, están obligados a comparecer personalmente para informar, a requerimiento de las Comisiones de Investigación creadas por el Parlamento de dicha Comunidad. La Mesa del parlamento cuidará de que, en las comparecencias ante las Comisiones de Investigación, sean salvaguardados el respeto a la intimidad y el honor de las personas, el secreto profesional, la cláusula de conciencia y demás derechos constitucionalmente reconocidos".

(Se hace notar que tanto la Ley Orgánica 5/84 como en la proposición de ley en tramitación, de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, se refieren a comparecencias, de ciudadanos españoles y extranjeros, personalmente para informar, sin que se cite la entrega de documentación, y exigen sea salvaguardado, entre otros, el secreto profesional).

Por todo lo expuesto, y como conclusión a la CUESTION QUE SE PLANTEA, se estima que la Comisión de Investigación, en el momento actual, no tiene

facultades para exigir al Presidente del Consejo Rector de la Caja Rural Provincial de Santander, Sociedad Cooperativa, la documentación que le fué solicitada en su día y que ha sido denegada por el mismo, según las razones que alega en su escrito de 5 de mayo de 1984.

Esta es la opinión del Letrado que suscribe, que somete a cualquier otra mejor fundada en Derecho."

Aunque el informe que emite el Letrado de la Asamblea Regional se centra en el caso del Presidente de la Caja Rural, el Consejo Rector de la Caja Rural, puesto que es ciudadano residente en la Comunidad Autónoma de Cantabria, mucho más, a aspectos limitativos, cabría extenderlos a las peticiones de información remitidas al Ministerio de Economía y Hacienda y al Banco de España.

Por tanto, leído este informe, donde se establece, como he dicho antes, unos antecedentes, cuál ha sido la mecánica del trabajo y los trabajos de la Comisión, creo que procede simplemente un turno de portavoces de los distintos Grupos para que nos den su opinión y establezcamos la opinión conjunta de la Comisión sobre los trabajos futuros de esta Comisión.

Por tanto, ¿algún Grupo quiere hacer uso de la palabra?. Señor Díaz, por el Grupo Popular.

EL SR. DIAZ: Sobre las manifestaciones aparecidas en la prensa regional del máximo representante sindical de las entidades financieras, D. Justo Fernández, sobre la problemática de la Caja Rural de Cantabria, el Grupo Parlamentario Popular solicita sea requerida su comparecencia ante esta Comisión y aportación de la documentación que obre en su poder sobre esta problemática.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Gracias, señor Díaz.

Señor Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, señor Presidente.

Al Grupo Socialista, evidentemente, le lleva en sus intenciones de clarificar la situación real de la Caja Rural a entregar todos los medios legales de que disponemos. Desgraciadamente, la legalidad vigente hoy impide profundizar, como sería intención del Grupo Socialista, el conocimiento real de la situación de la Caja Rural.

Entonces yo pienso que en este caso quizás haya que replantearse desde el principio qué se pretende con esta Comisión. Pienso que desde el principio esta Comisión se creó con unos objetivos poco definidos y, en consecuencia, se iniciaron unos trámites bastante confusos, que han llevado a un camino sin salida en la actualidad.

Quizá lo que subyace en estos momentos sea planificar qué pretendemos con esta Comisión. Si lo suficiente es saber cuál es la situación económica por la que atraviesa la Caja Rural, ese puede ser un objetivo. Otro objetivo puede ser conocer cuál es la situación legal de sus órganos gestores, que al parecer pues no parecen que estén consolidados. Quizás yo me plantearía el debate sobre estas cuestiones.

Sobre el tema de la comparecencia del señor Justo Fernández, pues, evidentemente, nos pasaría lo mismo que con otras comparecencias, que mientras esta Comisión no tenga el apoyo jurídico suficiente, se podría dar el caso de que el señor Justo Fernández entendiera que no tiene obligación -y de hecho, jurídicamente, no tiene obligación- para comparecer sobre este caso. Además tampoco creo que fuese una persona, más o menos, la más informada. Que se dé una información, digamos, vía terceros. Quizás deberíamos de llegar a tener esa información que tiene el señor Justo Fernández, pues directamente, como Diputados y miembros de esta Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Muchas gracias, señor Silván.

Señor Revilla, por el Grupo Mixto.

EL SR. REVILLA ROIZ: En nombre del Partido Regionalista, nosotros, cuando tuvimos conocimiento de la carta del Presidente de la entidad negándose a facilitar la documentación que se pedía, ciertamente en ese mismo momento la Comisión tenía dos vías: una, el clausurarse, o la vía que ha adoptado de pedir si hay algún basamento legal para exigirla.

Desde el momento en que está en nuestro poder este documento, que dice que no hay ninguna base legal para exigir la documentación, esta Comisión no puede hacer ningún estudio serio, ni plantear ante la opinión pública ningún esclarecimiento de la situación, porque los datos que se recababan son los imprescindibles para que se pueda hacer un seguimiento de la Caja Rural, cual es toda la documentación de listados de morosos, contenciosos y fraudes que se vinieron sucediendo en el tiempo y que dieron como resultado la práctica en quiebra de la entidad.

Y, por otra parte, de cara al seguimiento de los nuevos órganos rectores, desde el momento en que cambiaron de rumbo los destinos de la Caja, si no tenemos tampoco conocimiento de esos listados, actuaciones, etc., no podemos tampoco concluir ningún tipo de informe.

Yo creo que esto ha servido para poner en clara evidencia de falta de legislación que tenemos para poder profundizar en temas. Yo entiendo que el artículo 28 de nuestro Estatuto de Autonomía, que nos dá competencias en una serie de materias, como es, por ejemplo, el artículo 28.2 cuando dice que "tenemos competencias en instituciones de crédito corporativo, público, territorial y Caja de Ahorros", entiendo que aquí pudiera caber perfectamente el tema de las Cajas Rurales. Y que en base a una Ley que se pudiera arbitrar por parte de esta Asamblea, basándose a su vez en otra proposición de ley orgánica que está ahora mismo en tramitación en las Cortes Generales, proposición de ley orgánica de comparecencia ante las Comisiones de Investigación de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas del Estado Español, y creo que urge que, por parte del Consejo de Gobierno y de esta Asamblea, se pudiera poner en marcha una legislación que nos permita en lo sucesivo, ya que en estos momentos parece que no es posible el acceder a esa documentación, ponernos en manos de esta Asamblea argumentos jurídicos que nos pudieran permitir hacer seguimientos de temas conflictivos, cuando el Presidente de una entidad se niegue a facilitar esta información.

De todas maneras, puesto que el Grupo Popular ha hecho la solicitud de comparecencia para aclarar temas recientes, que han aparecido en la prensa con relación a la polémica suscitada con motivo del despido de personal, nosotros, cualquier tipo de información que se nos pueda ortorgar es, creo, interesante. Por lo tanto, sí nos sumamos a esa petición, esperando, ya que no podemos

hacer otra cosa, que del interés de esclarecer, por parte del Presidente de la Caja Rural, los temas, acuda a la misma y que podamos tener, por lo menos, alguna información adicional.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Muchas gracias, señor Revilla.

Para aclaración a la intervención del señor Silván, realmente el acuerdo de la Asamblea de constitución de esta Comisión fué tomado por unanimidad. Es decir, que independientemente de que yo pueda compartir personalmente o no sus criterios con relación a que fueron poco definidos los objetivos, realmente fué tomado por unanimidad. Entonces digamos que la culpa de que hubiera pocos criterios o poco definidos los objetivos parece que son culpa de la unanimidad de la propia Asamblea.

En cualquier caso, lo que sí es evidente, y eso es en lo que yo antes quizás no fuí lo suficientemente extenso, la Mesa de la Comisión lo que hizo fué analizar todos los trabajos y, efectivamente, tener conocimiento de esos proyectos de ley, incluso de una nueva ley, que creo que ha sido aprobada la semana pasada en el Congreso de los Diputados, sobre órganos rectores de las Cajas de Ahorros, que en definitiva lo que hace es establecer un techo sobre las competencias generales que se reserva la Administración Central, y a partir de ahí, o de ahí para abajo, podrán las Comunidades Autónomas, dentro de sus propias competencias, desarrollar esa ley básica, que se llama así "regulación de las normas básicas sobre órganos rectores de las Cajas de Ahorros". Y quizá en el futuro pudiera establecer normas básicas sobre otras entidades de crédito que vayan al conjunto de este apartado 2 del artículo 28, al que ha hecho mención el Diputado señor Revilla, y que prácticamente en la mayor parte de los Estatutos de Autonomía viene exactamente igual. Es decir, que independientemente de que luego ya tengan algunas competencias más que otros, pero textualmente coinciden casi todos los Estatutos de Autonomía que hemos podido estar examinando.

Por tanto, yo lo único que sugiero es que si, efectivamente, tenemos que definirnos, recogiendo las palabras del señor Silván, aunque la Mesa de la Comisión tiene su propio criterio, lógicamente porque debe de ser la Comisión plena la que lo determine, sobre el estado actual de la Comisión, sobre los objetivos que queremos perseguir y la mecánica operativa que debemos de seguir.

Porque la propuesta hecha por el Grupo Popular en cuanto a la comparecencia de una nueva persona con nuevas informaciones, que parece ser, por la prensa, que las tiene, una información que pueda ser interesante a los objetivos de esta Comisión, quizá, dado que la solicitud de información fué hecha hace más de un año, conviniera de todas formas, si se toma la decisión de seguir pidiendo información, analizar cuál es la que se pidió entonces, ya aquella está obsoleta y que no merece la pena pedir, o cuál es la que conviene pedir por nuevos hechos sobrevenidos, como, insisto, que la Mesa de la Comisión ha analizado como, por ejemplo, efectivamente, esas sentencias que ha habido de que ponen en duda la legibilidad del Consejo Rector, como también ha hecho alusión el portavoz del Grupo Socialista, o últimamente esas propias declaraciones del líder sindical de UGT.

Por tanto, dicho esto, sugeriría un nuevo turno de portavoces para que den nuevamente su opinión.

Señor Díaz.

EL SR. DIAZ FERNANDEZ: El Grupo Popular se manifiesta que, como ha dicho muy bien el señor Revilla, no es cerrar las puertas a nadie que viene a hacer y a declarar ... (no se entiende) sobre la comparecencia de D. Justo Fernández, porque la comparecencia en su momento... (no se entiende) a la Caja Rural, tiene la puerta abierta para actuar en esta Comisión. Sigo insistiendo sobre lo mismo.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Señor Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Evidentemente, el Grupo Socialista, como recordará el señor Presidente, estuvo a favor de que esta Comisión se constituyera. Realmente, pienso que es positivo que la Asamblea Regional, como representante de Cantabria, tenga una plena información sobre los órganos de crédito de carácter oficial.

Realmente, la primera cuestión que se nos plantea son los instrumentos jurídicos para poder llevar a término este objetivo. Esa es la cuestión que a mí más me preocupa y yo pienso que nos debe de preocupar a todos, porque esos instrumentos nosotros podemos seguir voluntariosamente tratando de llegar al fondo de la situación en la que se encuentra la Caja Rural y podemos seguir

chocando contra la misma pared, contra la negativa sistemática de los órganos responsables de la Caja Rural o del Ministerio de Hacienda, entendiéndolos éstos que con la razón que los dá la legislación vigente que no tiene por qué transmitir información a esta Asamblea. Esa es la realidad. Nosotros queremos, pero no podemos porque se escudan, lógicamente y razonablemente, en la legislación vigente. Esa es la realidad.

Entonces lo que sugería antes el señor Revilla, a mí me parece acertado. Y yo pienso que es acertado el que se elabore, en base al artículo 28.2 del Estatuto de Autonomía, el instrumento jurídico que nos permita avanzar. Yo pienso que si no damos este primer paso, los otros van a ser actos voluntaristas que van a chocar con la respuesta de "no información, porque la ley nos ampara".

Yo dudo que los Justos puedan venir aquí a informar. A mí me gustaría que hubiese aquí todos los justos y algún justo también, y sería positivo que todos los justos e injustos relacionados con el tema de la Caja Rural, comparecieran y explicaran aquí, hasta los últimos datos que se conozcan por ellos, cual es la situación de la Caja Rural, porque es una cosa que a todos nos preocupa como ciudadanos de esta región. Esta es la situación.

Nosotros apoyaríamos que se iniciasen los trámites legislativos pertinentes para desarrollar el artículo 28.2; esperar que se apruebe esta ley que ya está ya en fase de tramitación en el Senado, y cuando tengamos esos instrumentos jurídicos, seguir adelante, en base al acuerdo que aquí se tomó, con el apoyo y el respaldo del Grupo Socialista, que le sigue manteniendo.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Independientemente de que me sumo a la propuesta del señor Silván, porque no en balde yo ya he dicho al principio que creo que es algo que nos falta, el legislar esa materia.

Y yo creo que sí sería conveniente, y es ya una opinión de portavoz, en el sentido de que el Presidente de la Comisión requiera nuevamente al señor Presidente de la Caja Rural para que comparezca ante esta Comisión. Esperamos que de su buena voluntad, puesto que no hay otra base legal para esperar que concurra si no quiere, acuda, nos informe de más cosas. Y si en tanto pasa un

tiempo y podemos sacar adelante una ley que nos permita ya de una forma imperativa exigir esa documentación y que nos entregue, creo que se puede ir avanzando.

En caso de que el Presidente de la Caja Rural, en su perfecto derecho legal de no hacerlo, se exprese negativamente en el sentido de acudir a esta comparecencia, pues yo creo que llega el momento en el cual se debe esta Comisión, temporalmente, dejarla sin efecto, en tanto tengamos argumentos que nos permitan avanzar. Pero creo que podemos, a lo mejor, conceder un margen de confianza a que, en la buena voluntad del Presidente de la Caja Rural, esté el informarnos dentro de lo que él crea que puede informar.

Entonces yo creo que se puede seguir avanzando y convocarle. Convocarle, yo creo, cuanto antes, porque ya que esta Comisión ha estado un año, prácticamente, sin actividad por falta de datos, pues yo creo que es el momento de agilizarlo. Yo pediría al Presidente que con la mayor celeridad posible se le convoque, con el orden del día y argumentos que, más o menos, el portavoz del Grupo Popular ha expuesto al principio.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Muchas gracias, señor Revilla.

¿Algún otro Diputado quiere hacer uso de la palabra?. Señor Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Para manifestar, en primer término, que este Diputado al menos no está muy de acuerdo con los argumentos jurídicos que se vienen utilizando en el transcurso de esta Comisión.

El informe creo que está redactado en los términos en que se deben de redactar todos los informes; es decir, esta es la opinión del que suscribe, que somete a cualquier otra mejor fundada en Derecho, y que el Diputado que está en el uso de la palabra va a intentar mejorar, en ese sentido.

Cuando se crea esta Comisión, hace más de un año, se dá todo tipo de razonamientos en base a los cuales se crea la Asamblea Autónoma de Cantabria con suficiente fuerza jurídica para poder crear esta Comisión de Seguimiento y de Investigación. Y así se hace.

Y no solamente así se hace, sino que así colabora el actual Presidente del Consejo de la Caja Rural, que comparece en esta Comisión -precisamente creo que fué el día 20 de enero del 84 o el 28 de febrero; me parece que el primer día-. Y aquí hay un buen deseo de colaboración y de aportación de documentación, que hace exclamar a varios Diputados y tomar un juicio cuando se estudia ese informe que presenta, de que la situación es mala, es caótica, de que, efectivamente, hay una serie de datos que pueden resultar delicado su publicación. Pero creo que la Comisión, con buen criterio, adopta -creo que fué a petición del Diputado González Bedoya- el acuerdo de solicitar solamente aquellas relaciones nominales de morosos en cuantía superior al millón de pesetas cada uno; es decir, que no se pide la totalidad del listado.

Y entre las peticiones que hacen los diversos Diputados o Grupos Parlamentarios, que en total se resumen a once, como muy bien recoge el informe jurídico, pues, a criterio de este Diputado, la única cuestión que pudiera plantear algún tema es solamente la relativa a esta relación nominal de morosos, que es el número 6. Y que creo que la Comisión tampoco se rasgaría las vestiduras o vería mermadas sus facultades autonómicas o al derecho de ser informado, si no le dieran los nombres de las personas, pero sí le dieran los números rojos o el monto de dinero, que es realmente lo que aquí interesa fundamentalmente, saber hasta qué punto está esta Caja en buena situación o está en mala.

Ha pasado un año de inactividad dentro de esta Caja y es ahora cuando surgen una serie de problemas, cuando parece como conveniente volver a reconsiderar si se tiene competencia o capacidad para ello, o no.

Quiero resaltar que ya en la primera comparecencia del señor Díaz Porras, hay, por parte del Grupo Popular, señor Montes, una serie de preguntas que hace y que no obtienen respuesta y que son concretamente aquéllas que hacen relación al número de trabajadores o empleados de la Caja que han sido despedidos o que han llegado a unas indemnizaciones, y que no obtienen respuesta. Bien, ese es uno de los temas.

Por parte del señor González Bedoya se dice que nos encontramos en el buen camino para prestar los mejores servicios al campo de Cantabria, y ahora se ha sometido a consideración de la Comisión este informe jurídico, en el cual se

reconocen los derechos que le asisten a la Comisión, como es el artículo 28.2 del Estatuto de Autonomía, citado por el Sr. Revilla, donde se dice que la Diputación Regional de Cantabria o la Asamblea tiene competencia para estos temas de los créditos y Cajas de Ahorro y demás. Se hace referencia a una ley orgánica 5/84, y a otra ley que no está aprobada, y mientras no esté aprobada, por muy importante que parezca, no es ley.

Nuestro Estatuto de Autonomía no está tan mal hecho, porque tiene unas cuantas disposiciones transitorias y adicionales, y concretamente la disposición transitoria octava dice: hasta tanto la Asamblea Regional no legisle sobre las materias de su competencia, continuarán en vigor las actuales leyes y disposiciones del Estado que se refieren a dichas materias, sin perjuicio de que su desarrollo reglamentario y ejecución se lleven a cabo por la Diputación Regional de Cantabria en los supuestos previstos por este Estatuto.

Es así que hay una ley orgánica, 5/84 de 24 de mayo, en la que se dice, con respecto a las comparecencias en las Cortes Generales, tanto en la Cámara del Congreso como en la del Senado, que será obligatorio comparecer a requerimiento de las Cámaras, y dice de la comparecencia de ciudadanos ante las Comisiones de investigación: todos los ciudadanos españoles y extranjeros que residan en España, los cuales están obligados a comparecer personalmente para informar a requerimiento de las Comisiones de investigación nombradas por las Cámaras de las Cortes Generales, Congreso y Senado.

Es así que la disposición transitoria octava de nuestro Estatuto dice: En tanto no legisle nuestra Asamblea a este respecto, continuarán en vigor las actuales leyes y disposiciones generales del Estado. Cree este Diputado que es de perfecta aplicación la ley 5/84 de las Cortes Generales.

En estos dos argumentos baso mi criterio, por una parte, de que la Comisión empezó bien y había interés en informar, y no veo porqué van a tener que cambiar los intereses. En segundo lugar, porque jurídicamente creo que tenemos, aunque no hay aprobada en esta Cámara nuestra una ley al respecto, tenemos en esa disposición octava y en la Ley orgánica 5/84, de 24 de mayo, en la comparecencia de los ciudadanos ante las Cámaras de la nación, una aplicación perfecta a nuestra situación actual en Cantabria.

¿Por qué?. Pues, entre otras cosas, porque, como muy bien ha dicho el Portavoz del Grupo Popular, hay unas declaraciones públicas ahí que yo entiendo que son de suma trascendencia y suma gravedad, y que si no es a través de esta Comisión o es a través de esta Cámara, tendrá que ser a través del Gobierno Regional de Cantabria o de procedimientos particulares, por los que habrá que requerir el esclarecimiento de esos hechos.

Ante una situación de crisis económica y del impacto tremendo que va a producir la entrada de España en el Mercado Común, y concretamente en la cornisa cantábrica, y más concretamente Cantabria con la producción lechera, el que a su vez todavía los ganaderos de Cantabria no puedan percibir dinero del Banco de Crédito Agrícola, precisamente por la mala gestión de esta Caja, la cosa tiene una gravedad tremenda. Entiendo que es importante y urgente esclarecer esto cuanto antes.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Muchas gracias, Sr. Linares.

El Sr. Ambrosio.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: A propósito de que lo que estaba diciendo el Diputado Sr. Linares, ya ha sido leído antes por el Presidente de la Comisión el informe del Letrado de la Asamblea, que en su punto tercero rebate estos argumentos que han sido expuestos, diciendo es claro que no se refiere ésta vigente Ley orgánica, la 5/84, a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas. Por tanto, esta es la opinión del Letrado de la Asamblea.

Yo pienso que independientemente del ejercicio de voluntarismo que pueda hacer esta Asamblea Regional, lo que cabría es cómo se puede responder a la pregunta de si se tienen o no se tienen facultades para exigir la documentación solicitada, documentación que cualquier persona medianamente al tanto en la materia entiende que tampoco es ninguna ... (no se entiende) lo que se solicita, puesto que son derechos que están recogidos en el Estatuto de los Trabajadores, como derecho a exigir por el Comité de cualquier empresa a la dirección de su propia empresa.

Cada uno puede hacer la valoración que quiera acerca de la actitud tomada por la Presidencia de la Caja Rural, pero lo que parece también estar fuera de toda duda es que legítimamente en derecho puede tomar esa posición. Frente a esa posición estimo que esta Asamblea y esta Comisión que fuimos nombrados por unanimidad, pues caben dos alternativas. Una, proceder a su disolución por imposibilidad de llevar a cabo la tarea para la que fuimos nombrados, o reincidir, reivindicar moralmente la legitimidad, que independientemente de que esté plasmada o no en una ley, es indudable que de alguna manera la Asamblea Regional de Cantabria debe de tener una fuerza al menos moral por la que sentirse obligados todos y cada uno de los ciudadanos que habitamos en esta región.

En consecuencia, yo estimo que sería procedente sumarse a las otras iniciativas ya expresadas de reiniciar o de insistir en la demanda de información, pero en la demanda de información al nivel que se ha hecho la primera vez. Yo estimo sinceramente que puede haber personas, como la que aquí se ha citada, Sr. Justo Fernández, u otras personas que puedan tener informaciones más o menos de coyuntura, más o menos de titulares de un periódico, pero estimo sinceramente que en muy poco o en nada pueden contribuir a esclarecer lo profundo del problema de Caja Rural.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Me preocupaba, y lo expresaba ampliando las manifestaciones del Sr. Silván, cuando decía que no teníamos objetivos definidos, si quisiera destacar, y creo que ustedes estarán todos de acuerdo conmigo, en que sí que habría un objetivo básico, que era ayudar a la Caja Rural en lo que fuera posible ayudarla. Eso creo que era asumido por todos los Grupos, y que tuviéramos un cuidado exquisito, dada la sensibilidad que las entidades financieras tienen en correlación a la publicidad de información sobre su marcha, en definitiva, el alterar la confianza que estas entidades necesitan de su público, que ese fuera uno de los objetivos básicos, la ayuda. La ayuda con la sensibilidad de que no se alterara por algún motivo no querido los riesgos de la falta de confianza.

Por otra parte se ha hablado aquí de la iniciativa legislativa, de legislar en materia de la exigencia que puede plantear esta Comunidad Autónoma para la comparecencia de entidades.

Yo quiero recordar que la iniciativa legislativa corresponde a los Grupos Parlamentarios, al Gobierno, al Consejo de Gobierno, y próximamente, si la ley debatido en el anterior pleno vuelve al pleno y se aprueba, la iniciativa legislativa popular.

Ese es el marco, y no corresponde a esta Comisión nada más que transmitir a los distintos Grupos esta inquietud que sentimos los componentes de esta Comisión.

Por otra parte, aclarar también que aunque una información vertida en la prensa tiene ese contenido, y además sería objeto de ratificación por el que se supone que ha dicho esas palabras. Tenemos la experiencia de algunos casos de Comisiones de investigación en las Cortes Generales que han partido de manifestaciones en la prensa, e incluso en la prensa no nacional sino en la prensa extranjera, en Alemania. Se han hecho manifestaciones en la prensa que han dado lugar a una Comisión de investigación en el Congreso.

Por tanto, si una manifestación entiende un Grupo Parlamentario que es grave, parece ser que la práctica parlamentaria en este país permite el que a partir de ahí se establezcan unos hechos determinados.

Finalmente constatar que una Comisión como la nuestra que es legislativa e institucional, tenga que utilizar exclusivamente procedimientos legislativos, jurídicos y estrictamente procedimentales, puesto que hay otras comisiones de seguimiento que utilizan otros sistemas, que no se si en muchos casos serán legítimos, pero sí que son practicados, y que les permiten información que nosotros oficialmente no podemos utilizar.

Finalmente quedaba un tercer aspecto, que parece que todos los Grupos están de acuerdo, con relación a la petición de información. Yo quiero insistir que entonces quizás convenga en establecer, parece ser que es la opinión mayoritaria de los Grupos, de no proponer con un dictamen final que resumiera estos puntos de vista de la historia de la Comisión y de la falta de medios informativos para llevar su función, que podía acabar ese dictamen proponiendo a la Asamblea la disolución de la Comisión.

La otra alternativa es la de volver a pedir información. Insisto en que

quizá sea conveniente repasar la información solicitada, si hay que actualizarla, si hay que desechar alguna información, y si hay que acudir a nuevas fuentes de información como se ha sugerido por el Grupo Popular.

Sr. Díaz.

EL SR. DIAZ GONZALEZ: El Grupo Popular está conforme con pedir nuevamente información a todas las entidades solicitadas en su momento, incrementada en esa nueva comparecencia, porque creo que lo que abunda no daña. Creo que puede ser aclaratorio en ciertos momentos de la actividad.

Sobre la materia legislativa que se lleva, puede ser paralelo a esta actitud tomada por la Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Sr. Presidente: Solamente con respecto a una alusión que hizo el Sr. Ambrosio Orizaola, y que entiendo que no es exacta.

Yo hice referencia a la posible aplicación, diciendo que real aplicación de la vigente ley orgánica 5/84. El Sr. Ambrosio replicó diciendo que en el propio informe, en el punto tercero, se dice: es claro que no se refiere esta vigente ley orgánica 5/84 a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas. Y ahí hizo punto, cuando en el informe se dice: al encontrarse en trámite una proposición de ley de comparecencia ante las Comisiones de investigación de las Asamblea Legislativas de las Comunidades Autónomas.

Es decir, ese argumento no es válido, porque el hecho de que se encuentre en trámite puede deducirse la voluntad del legislador central de que efectivamente se va a hacer una ley, y está en trámite hacer esa ley nueva, referida a las Comunidades Autónomas. Eso justamente es lo que da pié a la disposición transitoria octava que yo he hecho referencia, en el sentido de que en tanto en cuanto no se apruebe esa nueva ley distinta para las Comunidades Autónomas, tiene que aplicarse la del Estado general.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Muchas gracias.

Sr. Ambrosio.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Para contestar tanto al Diputado Sr. Linares como al Diputado Sr. Díaz.

Efectivamente el punto tercero del informe del Letrado de la Asamblea, me he parado en las Comunidades Autónomas, y efectivamente sigue diciendo al encontrarse en trámite, etc. De ahí el compañero Diputado dice que parecería constatable la voluntad de, lo he hablado en mi primera intervención, que pienso que la Asamblea Regional estaría haciendo un ejercicio de voluntarismo, pero que con voluntarismo en Derecho tampoco se va a ningún lado.

Yo me ratifico nuevamente en que sería conveniente el reincidir en la petición de información, pero estimo que tal cual se especifica en el propio informe del Letrado, la información que se ha solicitado, es más que suficiente para realizar un dictamen y un diagnóstico de lo que aconteció en la Caja Rural, y manifiesto mi disconformidad con que en este caso el Sr. Justo Fernández fuese convocado ante esta Asamblea, porque sinceramente creo que no podría aportar, por ninguna otra causa nada más que por ignorancia, cuáles son las cuentas de gastos generales desde 1983, por ejemplo, o la relación nominal de morosos, etc.

Es posible que el Sr. Justo Fernández haya conocido algunas actuaciones o algunos detalles internos de la Caja Rural que pueden parecer más o menos escandalosos. Habría que constatar si son ciertos o no, y creo que no sea ese el motivo ni el fundamento de esta Comisión. Entiendo que si esta Comisión un día tuviese a su disposición todos y cada uno de los documentos que han sido solicitados, tiene material más que suficiente como para establecer un diagnóstico profundo y en conciencia.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Muchas gracias, Sr. Ambrosio.

Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Sr. Presidente: Siguiendo un poco el hilo que ha planteado mi compañero.

La posibilidad de convocar al Sr. Justo Fernández choca con la legalidad vigente, incluso con esa futura ley en trámites en el Senado, que habla de que

la Asamblea autónoma puede hacer comparecer a ciudadanos de esa Comunidad Autónoma, pero no ciudadano como este señor, que viene aquí por asuntos puramente profesionales.

El tema es qué puede aportar el Sr. Justo Fernández sobre la situación financiera real, sobre el funcionamiento, sobre el futuro, sobre las perspectivas de la Caja Rural. Yo pienso que no es la persona, podrá denunciarnos otros aspectos laborales, como sindicalista, que pueden tener un interés, pero para eso podemos convocar a las secciones sindicales, que están legalizadas, de la Caja Rural, y quizá tendrá una información mucho más veraz, mucho más de primera mano que la que tenga, por ejemplo, el Sr. Justo Fernández.

El otro tema. Yo pienso que el Estatuto tiene posibilidades importantes en dos campos. Hoy nos hemos visto con una oscuridad que es la que permite el artículo 28.2, en saber qué podemos hacer nosotros en esas entidades de crédito. ¿Vamos a estar representados en el Consejo de Administración?. ¿Hasta ahí vamos a llegar?.

Pienso que el objetivo en este momento está en desarrollar este artículo 28 del Estatuto, que nos va a permitir tener una previa información, y es más, a participar en el control directo de la Caja Rural. Quizás es en este momento prioritario para rectificar, si es que hay que rectificar.

Y ese es el principal objetivo que yo me plantearía, presencia activa en las entidades de crédito que hoy actúan en Cantabria, para mejorar su actividad, de manera que los frutos que se desprendan de esa mejor actividad repercutan en nuestra Comunidad Autónoma.

El tema de conseguir por nuestra voluntad y dependiendo de la buena voluntad de aquellos convocados, conseguir mayor información. Vamos a agotar nuestra petición de comparecencia y de información. Vamos a pedir a todas aquellas personas con los datos que tenemos, vamos a cotejarlos y vamos a pedir nuevos hechos que hayan podido ocurrir en este último año, que nos permitan tener mayor información.

Pienso que eso lo podemos pedir con un acto de buena voluntad, nuestra y de ellos si la quieren aceptar, y luego dotarnos de los instrumentos jurídicos

para poder actuar con el peso de la ley. Yo pienso que ese es el principal reto que tenemos que plantearnos, porque si no esta Comunidad Autónoma que su Estatuto le permite tener actividad en muchos campos, quedan completamente angostados esos caminos por nuestra propia incapacidad para legislar y para resolver el Estatuto, en este campo y en otros campos.

Aquí estamos perdiendo la oportunidad de intervenir en Caja Rural, en la Caja de Ahorros o en la Caja Postal, o las que hubiera, y eso es importante a la hora de financiarnos temas de otras cuestiones que importan a la Comunidad Autónoma de Cantabria. Yo pienso que ese es el principal reto. Estaríamos de acuerdo en ampliar la información, y volver a demandar informar a todas aquellas personas que estén implicadas directamente con la gestión del desarrollo de los hechos en la Caja Rural.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Muchas gracias, Sr. Silván.

Sr. Revilla.

Si me permite un momento, yo por alumbrar un poco a la Comisión en lo que sea posible, ante la manifestación del Sr. Linares de que se manifiesta la voluntad del legislador. Efectivamente la proposición de ley en el Senado, que está sobre las comparecencias de las Comisiones de investigación de las Asambleas Legislativas de las comunidades autónomas del Estado español, que está promovida por el Grupo Parlamentario Popular, y en definitiva enlaza esto con lo que hemos dicho que la iniciativa legislativa corresponde al Gobierno, a los Grupos Parlamentarios, y en este caso al Grupo Parlamentario Popular.

En definitiva, no encaja con la otra ley que fué promovida por el Gobierno Central.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Ratificarme en todo lo que he dicho antes de la solicitud, y puesto que la Caja Rural de alguna manera está bajo el paraguas del Banco de Crédito Agrícola, que está información paralelamente que se haga al Presidente de la Caja Rural y al Banco de Crédito Agrícola, que se añada una petición de información también a esta entidad.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Muchas gracias.

Sr. Díaz.

EL SR. DIAZ FERNANDEZ: El Grupo Parlamentario Popular está conforme en la ampliación de esta petición de datos al Banco de Crédito Agrícola.

Sigo insistiendo en que la voluntariedad del Sr. Fernández será quien tenga que decidir de presentarse ante esta Comisión o no, como es la actuación que han venido teniendo tanto la Caja Rural como otros entes que en su momento se les ha solicitado la información. No es ninguna imposición, sino invitación.

Sigo insistiendo sobre lo mismo, y que se amplie la petición al Banco de Crédito Agrícola.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Entonces tendremos que ponernos de acuerdo sobre el tipo de información y sobre las personas a las que vamos a dirigir la petición de información.

Para seguir ese método de trabajo creo conveniente leer las peticiones que hicimos, tanto al Banco de España, al Ministerio de Economía y a la Caja Rural.

Al Sr. Gobernador del Banco de España. Notificada con fecha 9 de marzo de 1984. Ha acordado por unanimidad solicitar a V.I. informes acerca de la inspección y asesoramiento de ese Banco de España, iniciados en enero de 1981, sobre la situación de dicha entidad de crédito, y de las modificaciones impuestas al balance de cierre de 1980, irregularidades detectadas en la gestión de la misma, etc.

Realmente lo que han aportado, y consta en los documentos de la Comisión, es eso que se le pide. El etcétera no lo ha interpretado, y solamente ha mandado lo que exclusivamente se solicitaba. Es decir, lo referente al año 80 y al año 81.

Con relación al Presidente de la Caja Rural, hemos leído antes en el dictamen de los asesores jurídicos de la Asamblea el contenido de la documentación que se le pedía.

Con relación al Ilmo. Sr. Secretario de Estado de Economía, del Ministerio de Economía y Hacienda, se le solicitó información de su intervención y actuaciones desde enero de 1981 sobre la situación económica y actividades de la Caja Rural Provincial de Santander, incluidas las multas impuestas a la misma por infracciones fiscales, si las hubiera habido.

Como es ya conocido, por parte de la Secretaría de Estado de Economía y Planificación, del Ministerio de Economía y Hacienda, no se obtuvo respuesta.

Por tanto, resumiendo, se acuerda pedir información al Banco de España, al Banco de Crédito Agrícola -luego veremos si todos los Grupos están de acuerdo o no-, a D. Justo Fernández y a la Caja Rural.

Sr. Díaz.

EL SR. DIAZ FERNANDEZ: Hacer la petición de que las cuentas de explotación de la Caja Rural se ampliasen, porque en la petición hecha en su momento ...

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Perdón, Sr. Díaz. Primero vamos a fijar a quién dirigimos la petición de información, y luego matizaremos qué información le pedimos.

Creo que ningún Grupo tenía intención de alguien más. Creo interpretar la mayoría, y si no lo someteríamos a votación, que la petición al Banco de España, al Banco de Crédito Agrícola y a la Caja Rural, y al Ministerio de Economía sería suscrita por todos los Grupos Parlamentarios. Y el Grupo Socialista votaría en contra en el caso de D. Justo Fernández.

Sr. Ambrosio.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Reiterar los argumentos por los cuales votaríamos en contra de la petición de información al Sr. Justo Fernández, o a cualquier otra persona que bien por aspectos, entendemos, coyunturales y de flor de un día, bueno, pues que pudiera resultar interesante su comparecencia en esta Comisión. Entendemos que su interés no estaría basado en las informaciones que pudiera saber son respecto a la situación pasada y proyección futura de la Caja Rural, sino que en todo caso estarían motivadas por otras consideraciones, al margen de los objetivos de esta Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): De acuerdo. Para hacerlo formalmente vamos a proceder a votar la petición de información a los organismos.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Para la petición de información a D. Justo Fernández.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Cinco votos a favor, dos votos en contra y ninguna abstención.

Con relación a comparencias de personas en esta Comisión, abro un turno de Portavoces para la presencia física a comparecer de algunas personas.

Grupo Popular.

EL SR. DIAZ FERNANDEZ: Creo que la comparencia de determinadas personas son las mismas que se hizo en la petición anterior, más incrementada en la del Sr. Fernández.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Por el Grupo Socialista ¿alguna matización?. No.

¿Grupo Mixto?.

EL SR. REVILLA ROIZ: De acuerdo.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Votos a favor de la solicitud de comparencia de estos dos señores en esta Comisión. Votos en contra.

Se aprueba la solicitud de comparencia de estos señores por cinco votos a favor, dos en contra y ninguna abstención.

Solamente nos queda concretar qué tipo de información podemos solicitar a cada una de las entidades. Sugiero un turno de portavoces para fijar este tipo de información solicitada.

EL SR. DIAZ FERNANDEZ: La misma información solicitada la vez anterior, teniendo en cuenta que ampliada. Como solamente se solicitaba hasta el año 83, que sea solicitada hasta el año 84.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: La misma información, ampliada y con la petición nueva de que se explicase un poco cuál ha sido la vía ejecutiva que está en marcha en cuanto a cobro de contenciosos, cuántos han pasado a fallidos, la situación a fecha de ahora para conocer un poco cuál es la solvencia patrimonial, uniendo a ello la petición del tema del personal de la Caja, en cuanto al conflicto latente que hay planteado. Esto para la Caja Rural.

Al Sr. Justo Fernández, que ha hecho alusiones de tener conocimiento de situaciones graves, que más o menos ha anunciado pero muy por encima, solicitarle que esa información, si es que la conoce exhaustivamente, nos la pueda otorgar. Porque una cosa es que legalmente nosotros no la podamos recabar, pero sí que podamos contar con la aportación voluntaria de alguno que la quiera dar. Otra cosa es que esa información que él tenga, naturalmente es de suponer que si viene a darle y va a ser pública sea real.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Con relación a la comparecencia de la petición de información a D. Justo Fernández esta Presidencia no tiene dudas, porque cuando se solicite su comparecencia pidiendo información se hará, creo yo, interpretando el sentir de la mayoría de la Comisión, y es que se le invite a participar en una reunión de esta Comisión informando de lo que él estime conveniente, y de las preguntas que le puedan hacer los miembros de la Comisión, y además que facilite la información sobre la que la información de prensa ha vertido, para que se ratifique o informe en relación a eso por escrito, y su comparecencia si la admite, porque no tenemos capacidad para exigirselo.

Por tanto, con relación a la Caja Rural parece ser que bastaría con este mismo listado, solamente que actualizado a las fechas actuales.

¿El Grupo Socialista quiere aportar algo?. Nada.

Con relación al Banco de España, creemos que puede continuar el etcétera, diría yo, refiriéndonos a la situación actual, a las variaciones que haya podido tener desde entonces acá.

Con relación al Banco de Crédito Agrícola, quisiera aportar lo del convenio que tienen establecido y lo que pudiera afectar en las relaciones que el Banco de Crédito Agrícola ha tenido últimamente, quizá en conexión con ese flash informativo del Sr. Fernández, y que ha destacado el Sr. Linares.

Con relación al Ministerio de Economía, creo que el texto de la carta que se envió en su día, ampliándolo a toda la competencia que el Ministerio de Economía puede tener con relación a la Caja Rural.

Por tanto, si ningún Grupo quiere hacer otro tipo de manifestación, procedemos a tramitar estas peticiones a través de la Presidencia de la Asamblea, y levantamos la sesión.

Nada más. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos).
